



## ACTA COMITÉ DIRECTIVO NO. 34 (VIRTUAL)

### PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD -PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PAP - PDA.

Fecha: 24 de noviembre de 2014

Hora: 9:00 a.m

Lugar: Sesión Virtual.

#### ASISTENTES

##### **POR LA GOBERNACIÓN DE CORDOBA:**

- Dr. Alejandro Lyons Muskus, Gobernador de Córdoba.
- Dr. Carlos Angulo Martínez, Secretario de Infraestructura Departamental.

##### **POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:**

- Dr. Guillermo Andrés Arcila Hoyos, Subdirector de Estructuración de Programas VAS.
- Dr. Jaime Hernán Chicaiza – Líder del PAP-PDA Córdoba.

##### **POR AGUAS DE CORDOBA S.A E.S.P. (Gestor):**

- Dra. Gloria Cecilia Cabrales Solano, Gestor.
- Ing. Javier López Ladeuth – Profesional de Apoyo Gestor PAP – PDA

##### **POR LAS ALCALDIAS MUNICIPALES:**

- Dr. Guillermo Llorente, alcalde de Cotorra.
- Dr. Rubén Tamayo, alcalde de Planeta Rica.

##### **POR EL CONSORCIO FIA:**

- Dr. Jaime Villaveces Bahamón - Gerente.
- Dr. John Regner Díaz – director PDA Córdoba.

##### **POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS):**

- Deiber Pérez Oviedo.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. INFORME DE AVANCE DEL PLAN ANUAL ESTRATÉGICO Y DE INVERSIONES 2014 POR CADA COMPONENTES



3. ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES –PTAR CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP-APSB ASIGANDOS AL MUNICIPIO DE COTORRA Y GIRADOS AL CONSORCIO FIA.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

**DESARROLLO DEL COMITE:**

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2246 de 2012, la secretaria técnica del PAP-PDA estará a cargo de Aguas de Córdoba SA ESP., uniformando que para el presente Comité Directivo Virtual se encuentran comunicaciones vía internet a todos los miembros antes relacionados con lo cual se conformo la existencia del quórum válido para deliberar y decidir.

2. INFORME DE AVANCE DEL PLAN ANUAL ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES 2014 POR CADA COMPONENTES

El Gestor del PAP-PDA informa a todos los miembros los avances del PAEI/2014 por cada uno de sus componentes de conformidad a lo aprobado en el Comité Directivo No.33 del pasado 27 de mayo de 2014.

A continuación se ilustra el avance del PAEI/2014 por cada componente.

COMPONENTE	INVERSION POR COMPONENTE	AVANCE PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE AVANCE
Aseguramiento de la Prestación	1.366.400.001	985.792.492	72.16%
Inversiones en Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento	69.513.359.487	51.428.997.141	73.98%
Transversal Rural	4.816.549.427	4.106.707.262	85.26%
Ambiental Agua y Saneamiento Básico	1.300.000.000	\$0	0%
Gestión de Riesgo Sectorial	1.000.000.000	\$0	0%
<b>TOTAL PAEI 2014</b>	<b>77.996.308.915</b>	<b>56.521.496.895</b>	<b>72%</b>

El Gestor informa a los miembros del Comité Directivo que dentro del Informe de avance se encuentra plasmado el detalle de cada componente y su respectivo avance, para esté acta el informe de avance hace parte integral de los soportes del Comité Directivo No.34.

3. ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES –PTAR CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SGP-APSB ASIGANDOS AL MUNICIPIO DE COTORRA Y GIRADOS AL CONSORCIO FIA.

De conformidad a la petición realizada Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT y del Departamento Nacional de Planeación DNP le ilustramos la petición realizada por el Gestor del PAP-PDA Córdoba en Comité Directivo Virtual No. 34.



## COMITÉ DIRECTIVO

La Gobernación de Córdoba a través del Gestor del PAP-PDA y el municipio de Cotorra se encuentran estructurando el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE RECOLECCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CORDOBA" proyecto que ha superado la etapa de estudios de pre-factibilidad o factibilidad y tiene como alcance la Construcción del la Planta de tratamiento de Agua Residuales –PTAR , Estación de Rebombeo de Aguas Residuales – EBAR, Construcción de Colectores, Redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias por un valor de \$24.000.000.0000 aproximadamente.

El proyecto incluirá primera y segunda fase, la Primera fase contemplará Construcción del la Planta de tratamiento de Agua Residuales –PTAR , Estación de Rebombeo de Aguas Residuales – EBAR, Construcción de Colectores y Redes de alcantarillado el cual alcanzará una cobertura de 0% al 75% y la segunda fase contemplará redes de alcantarillado alcanzando una cobertura del 100%.

Con el fin de cumplir con la Resolución 0379 del 25 de junio de 2012 - Artículo No.5 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS - numeral 5.1 Documentos que acrediten la propiedad o posesión de un predio, es necesario la compra de predios donde se construirá la PTAR para la ejecución del proyecto en el municipio de Cotorra.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE RECOLECCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CORDOBA" se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Cotorra y dentro de los lineamiento del Plan de Acción de Dicho Municipio, pues con la construcción del proyecto se estará beneficiando un aprobación total de 3.983 y pasa de 0% de cobertura de alcantarillado al 100%.

La ejecución del proyecto será finaciado a través de una línea de crédito con Tasa Compensada con destinación a proyectos e inversiones de Acueducto y alcantarillado que la Gobrncacion de Córdoba ta tiene aprobado (Anexo aprobación del intermediario Financiero), cuyo prestamo será cancelado con el Sistema General de Participacion – SGP-APSB.

Es por eso que el Gestor del PAP-PDA solicita al Comité Directivo del PAP-PDA la aprobación para adquirir un predio donde se construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por valor de \$68.866.000 ubicado en el corregimiento de Sabana Nueva, municipio de San Pelayo con un área de 2 Hectáreas y 5.506 metros cuadrados tal y como consta en el Avalúo comercial y promesa de compra-venta adquirido por el municipio.

El VASB solicitó que para el caso particular del municipio de Cotorra, en vista que el PSMV no está aprobado se recomienda verificar si el documento (PSMV) que se encuentra en revisión por parte de la CVS; 1) Se tiene previsto la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales y el horizonte de construcción 2) Que el sitio o predio seleccionado está acorde con el instrumento de ordenamiento territorial del municipio 3) Que el sistema propuesto cumpla con los objetivos de calidad de los cuerpos receptores de vertimientos.

Para cuando ya se vaya a tramitar el permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales, es necesario como uno de los requisitos tener el predio definido (Decreto 3930 de 2010).

De acuerdo a la solicitado por el VASB el Gestor realizó consulta e informó que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), para aprobar un PSMV generalmente tiene en cuenta los siguientes requerimientos:



1. Que el sistema de tratamiento cumpla las distancias mínimas del cual trata la resolución 1096 de 2000 (RAS 2000) Título A.11.4.22

- Para lagunas anaerobias y reactores descubiertos mayor a 1000 metros.
- Para lagunas facultativas y reactores cubiertos mayor a 500 metros.
- Para lagunas aireadas mayor a 100 m.

Los filtros percoladores son sistemas de tratamiento aerobios y específicamente no los trata el RAS en cuanto a distancia mínima, sin embargo, lo asimilamos a lagunas aireadas y lo colocamos a una distancia mínima de 100 metros.

2. Que se cumpla con la normatividad vigente relacionada con vertimientos líquidos. Esta norma es el Decreto 1594 de 1984, que en el artículo 72 establece lo siguiente:

El diseño del sistema de tratamiento contemplado para darle solución a la recolección y disposición final de las aguas residuales, cumple con los parámetros de remoción anteriormente descritos. Aunque es de alcarar, que para el caso en mención, se trata de usuarios nuevos.

Las CAR's, no tienen favoritismo con ningún sistema de tratamiento en especial, solo se limitan a verificar y exigir el cumplimiento de las normas vigentes en los diseños que se elaboren.

Actualmente, el PSMV del municipio de Cotorra el cual contempla el sistema de tratamiento de agua residual objeto del proyecto, y vislumbra desde sus inicios la ubicación de la PTAR en inmediaciones del río Sinú, en el corregimiento de Sabana Nueva, municipio de San Pelayo; se encuentra en proceso de evaluación por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, tal y como se aprecia en el estado de cumplimiento de los mínimos ambientales en el departamento de Córdoba.

Por otra parte, el Secretario de Planeación del Municipio de San Pelayo, certificó que la localización y uso del terreno en donde se desarrollará la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales incluida en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE REDES DE RECOLECCION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, están acordes y articulado con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), adoptado mediante Acuerdo 023 del 21 de diciembre del 2000.

Por último aclaramos que, el gestor del PAP-PDA Aguas de Córdoba S.A E.S.P., revisó y verificó el informe del avalúo comercial en el cual se estipula el respectivo valor del predio \$ 68.866.000, realizado por la Corporación Civil de Interés Colectivo Lonja de Profesionales Avaluadores del Bajo Sinú — "LONPA BAJO SINU" registrada con el N.I.T: 812003208-4, a la cabeza del Señor Richard Vergara Negrete con matrícula LONPA BAJO SINÚ N°. 23-417-001 y Registro Nacional S.I.C. 04087953.

De conformidad con lo anterior, el Gestor avala la compra del inmueble destinado a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicado en el corregimiento de Sabana Nueva, municipio de San Pelayo; toda vez que se cuenta con la documentación necesaria de la gestión predial y se pueden disponer



## COMITÉ DIRECTIVO

de los recursos del SGP correspondiente al municipio de Cotorra, los cuales se encuentran depositados en el Consorcio FIA.

Luego de aclarar las sugerencias del VASB del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Los Miembros del Comité Directivo Virtual aprueban la compra de predio se construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por valor de \$68.866.000 ubicado en el corregimiento de Sabana Nueva, municipio de San Pelayo con un área de 2 Hectáreas y 5.506 metros cuadrados tal y como consta en el Avalúo comercial y promesa de compra-venta adquirido por el municipio.

### PROPOSICIONES Y VARIOS.

En desarrollo del punto de proposiciones, la Gerente de Aguas de Córdoba S.A E.S.P., Gestor del Plan Departamental de Agua le Informa a los Miembros del Comité la Priorización de los Proyectos "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE RECOLECCIÓN Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COTORRA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS COLINA REAL, MOGAMBO, PANZENU, ROBINSON PUTALUA, LOS ARAUJOS, GALILEA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA", proyectos que será financiados a través de un credito Tasa Compensada que realizará la Gobernacion de Córdoba.

Estos proyectos serán presentados ante el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Basico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el presente Comité Directivo Virtual el día 04 de diciembre a las 4:00 p.m

  
**ALEJANDRO LYONS MUSKUS**  
Gobernador de Córdoba  
Presidente Comité Directivo.

  
**GLORIA CABRALES SOLANO**  
Gestor PAP-PDA  
Secretaria Técnica Comité Directivo